



Recibido: 12/02/2022
Aceptado: 25/06/2022
Publicado: 16/07/2022

La psicología forense y los adolescentes en conflicto con la ley penal

Forensic psychology and adolescents in conflict with criminal law

Wendy Johana Pérez Palma

Maestría en Derecho Procesal Penal
Universidad de San Carlos De Guatemala
wy_16@hotmail.com
<https://orcid.org/0000-0001-5980-2209>

Referencia del ensayo

Pérez Palma, W. J. (2022) La psicología forense y los adolescentes en conflicto con la ley penal. Revista Académica CUNZAC, 5(2), 27–33. DOI: <https://doi.org/10.46780/cunzac.v5i2.66>

Resumen

OBJETIVO: aplicar la psicología forense como una ciencia auxiliar a la administración de justicia, para que con su análisis ayude en gran manera a explicar la situación jurídica del adolescente en conflicto con la ley penal. **ME-TODO:** deductivo, científico y analítico, debido a que el desarrollo del marco teórico partió de lo general a lo particular, conociendo diversos elementos del fenómeno a estudiar para llegar a entender el mismo. **RESULTADOS:** la psicología forense aplicada en los adolescentes que han transgredido la ley penal, coadyuva a la evaluación explicación y prevención de los fenómenos del comportamiento transgresor de la norma, considerando los estudios psicológicos previos que se realizan durante el proceso penal, no obstante, estos debieran de aplicarse de manera preventiva para reducir la cantidad de adolescentes que delinquen. **CONCLUSIÓN:** la psicología estudia la mente del ser humano tratando de comprender ciertos comportamientos que hacen actuar a las personas de diferentes maneras, de la psicología general se desprende una ciencia auxiliar a la administración de justicia como lo es la psicología forense, los adolescentes deben ser protegidos por el Estado, de los abusos, explotación y de todo tipo de discriminación, por su edad dependiente a un adulto se encuentran en un estado de vulnerabilidad.

Palabras clave: psicología forense, adolescentes, ley penal

Abstract

OBJECTIVE: to apply forensic psychology as an auxiliary science to the administration of justice, so that with its analysis it greatly helps to explain the legal situation of adolescents in conflict with criminal law. **METHOD:** deductive, scientific and analytical, because the development of the theoretical framework started from the general to the particular, knowing various elements of the phenomenon to be studied in order to understand it. **RESULTS:** Forensic psychology applied to adolescents who have transgressed the criminal law, contributes to the evaluation, explanation and prevention of the phenomena of behavior that violates the norm, considering the previous psychological studies that are carried out during the criminal process, however, these They should be applied preventively to reduce the number of adolescents who commit crimes. **CONCLUSION:** psychology studies the mind of the human being trying to understand certain behaviors that make people act in different ways, from general psychology comes an auxiliary science to the administration

Los textos publicados en la revista son responsabilidad exclusiva de los autores

of justice such as forensic psychology, adolescents must be protected by the State, from abuse, exploitation and all kinds of discrimination, due to their age dependent on an adult, they are in a state of vulnerability.

Keywords: forensic psychology, adolescents, criminal law

Introducción

El análisis de la importancia del estudio de la psicología forense aplicada al proceso de los adolescentes en conflicto de la ley penal es un tema de importancia en la actualidad Latinoamericana sin excluir a Guatemala, en donde miles de jóvenes desde la adolescencia se ven inmersos en grupos delictivos, derivado de su estado emocional y problemas de conducta que les impide convivir e involucrarse pacíficamente dentro de la sociedad.

Los múltiples hechos de violencia que se derivan de la comisión de hechos delictivos en donde se ven involucrados menores de edad es un tema de preocupación y de urgente necesidad de accionar de parte del Estado para poder reincorporar a los menores de edad a la sociedad, para que en un futuro próximo sean ciudadanos productivos y gocen de un desarrollo integral dentro de la misma sociedad. Es importante que se evalúe y posteriormente se brinde un tratamiento psicológico adecuado a los menores de edad que trasgreden la ley penal y que no pueden adaptarse y convivir dentro de la sociedad, y que derivado de problemas y trastornos psicológicos los cuales acarrear mayoritariamente desde el vínculo familiar, encuentran en los grupos delictivos un espacio donde desenvolverse y desarrollar conductas anormales dentro de la sociedad. El presente manuscrito es resultado de informe final de tesis para la obtención del grado de Maestra en Derecho Procesal Penal.

Contenido

Los adolescentes en conflicto con la ley penal

Toda persona que transgrede la ley penal ya sea mayor o menor de edad, sufre de algún tipo de afectación dentro de sus emociones y su forma de expresarse y desenvolverse en la sociedad. Precisamente este es el campo de estudio que abarca la psicología forense la cual en un principio estudia las enfermedades previas que puede padecer el sindicado antes de cometer un hecho delictivo, por el cual está siendo juzgado, al respecto del concepto de enfermedad previa se explica la patología como la combinación de factores desencadenantes. Con respecto a los menores de edad, el Estado por medio de la ley penal debe ser mucho más preventiva y rehabilitadora, ya que se está frente a personas que aún no poseen ampliamente desarrollado su nivel de conciencia y cognición.

En la actualidad los grupos organizados delincuenciales en Latinoamérica y desde luego que en Guatemala hacen cada vez más uso de personas menores de edad (adolescentes) para llevar a cabo hechos delictivos como homicidios, extorsiones, asaltos, etc. esto aprovechándose de la calidad de inimputables que tienen los menores de edad frente a la ley penal, ya que al menor de edad en Guatemala no se le impone una pena por transgredir la ley penal sino se le sanciona a manera de rehabilitarlo y reincorporarlo a la sociedad.

Según el Grupo de Apoyo Mutuo (2021) en un país como Guatemala en donde los índices de violencia y delincuencia se incrementan día a día; Los homicidios se incrementaron en un 22,67 % en los primeros 5 meses de 2021 en Guatemala con relación al mismo periodo del año pasado.

Es realmente preocupante la situación de los adolescentes ante estas circunstancias ya que cada vez desde más tempranas edades son inducidos a delinquir y con ello se vulnera sus derechos humanos ya que se les restringe derechos como lo son la educación, el trabajo, la salud, la seguridad, etc.

Una verdadera rehabilitación de un adolescente para su posterior reincorporación en la sociedad debe ser un tema de mucho interés y seriedad debida ya que si no se lleva a cabo de la forma adecuada se les deniega a estos jóvenes a poder desarrollarse íntegramente en el trascurso etario de convertirse de adolescente a ser una persona adulta.

El adolescente que transgrede la ley penal no debe ser considerado desde ya como un delincuente el cual debe de encontrarse aislado de la sociedad, por lo contrario, se debe procurar reincorporarlo a la sociedad donde a su temprana edad no se ha podido adaptar ni comportarse de la forma idónea. Para ello es importante que se trabaje de manera principal en su estado psicológico, ya que con el previo conocimiento de sus antecedentes familiares, sociales y escolares permite visualizar un mejor diagnóstico y mediante el tratamiento adecuado e inmediato las conductas transgresoras pueden ser prevenidas y el adolescente en conflictivo con la ley penal puede llegar a desenvolverse de una forma correcta en un futuro próximo.

El doctrinario Prieto (1995) define la psicología como: la ciencia que responde a un método orientado a las personas y los comportamientos, es decir todos aquellos hábitos o costumbres que posee una persona, cada uno de ellos provienen de la experiencia propia, por ello se dice que la persona es única, en el trascurso de la vida adquiere conocimientos útiles los cuales le permiten adaptarse a situaciones, en el cual pueda brindar una respuesta optima ante los acontecimientos que se le presenten. (Pág. 29).

Es evidente que una persona que aún no goza del desarrollo intelectual y cognitivo debido a su inmadurez y que es una persona relativamente joven su comportamiento es derivado de algún tipo de trastorno que le afecta, tal situación quizá tenga un origen dentro de su núcleo familiar, de amigos o de escuela. Por lo tanto, el Estado está en la obligación de velar porque el adolescente reciba un tratamiento acorde a la necesidad de su problemática emocional. La psicología entonces pretende recabar todo tipo de información del entorno de la persona los cuales son los factores principales de las conductas que hacen que no se adapte en el grupo social y que por lo contrario está desarrollando una personalidad delictiva que en su edad adulta ya no será posible rehabilitar.

Los adolescentes que trasgreden la ley penal es el resultado de un fenómeno social que día a día va en aumento y por ende es un proceso globalizador y tiene existencia tanto en países desarrollados como en países subdesarrollados, es evidente que la delincuencia juvenil tiende a ser más propia de los países en vías de desarrollo, ya que muchos adolescentes encuentran en la delincuencia un medio de subsistencia ante las escasas oportunidades para poder lograr un desarrollo integro dentro de la sociedad. Por otra parte, el tema de las drogas

es otro factor que incita a los jóvenes desde muy temprana edad a involucrarse en actividades delincuenciales. La inadaptación de los adolescentes dentro de la sociedad es un tema de mucha preocupación en la actualidad, ya que debe de evaluarse y consecuentemente brindarse un tratamiento psicológico para que el adolescente que no ha podido convivir y desenvolverse dentro de la misma sociedad en un futuro no muy lejano pueda ser un ciudadano íntegro y productivo, ya que ha sido debidamente rehabilitado por el sistema.

De acuerdo con Suárez Muñoz y García Rivera (2005) el problema de la inadaptación de los menores representa una gravedad de la época por ello requiere una cuidadosa reflexión y tratamiento, el aumento de conductas antisociales y ello se debe el fenómeno delictivo obedece a situaciones como el desempleo, pobreza así mismo la insatisfacción de las necesidades básicas.

Es importante que el Estado garantice oportunidades de educación, empleo y brinde actividades de recreación y deporte, para que los adolescentes puedan gozar de salud física como de una buena salud mental. La conducta antisocial es uno de los problemas más habituales en la niñez y adolescencia (muchos menores en tratamiento lo están por agresividad, problemas de conducta y conducta antisocial), es una amenaza para el desarrollo individual y social, y por consiguiente un objeto de estudio de gran relevancia (Garaigordobil, 2016).

Es lógico suponer que si un adolescente es antisocial es debido a problemas emocionales y de conducta que generalmente se vienen arrastrando desde el núcleo familiar. La conducta “anormal” de los adolescentes se origina por trastornos conductuales que urgentemente necesitan de una pronta rehabilitación para que el adolescente pueda tener una vida sana y productiva, ya que una persona que ha sufrido de falta de amor, atención y protección desde su niñez en la adolescencia que es la transición entre la niñez y la edad adulta pueden empezar a despertar sentimientos de odio los cuales se reflejan actuando de forma violenta y delictiva contra los demás ciudadanos que componen la sociedad. Es importante establecer estos factores ya que es importante tener un verdadero abordaje de la problemática del adolescente que se encuentra en conflicto con la ley penal y el cual se pretende rehabilitar a través del conocimiento de su entorno social, económico, educativo y psicológico, en el cual el adolescente ha convivido.

En Latinoamérica, las legislaciones penales vigentes establecen que los menores de edad y las personas adultas deben recibir un trato diferente por la ley, ya que se considera que el menor de edad es inimputable debido a que carece de un conocimiento pleno de sus actos a efecto de la inmadurez que representa su personalidad. Si bien en Guatemala existe un proceso contra los menores de edad que transgreden la ley, dichos menores de edad no se les impone una pena sino es una sanción la cual tiene como fin rehabilitar al menor de edad y reincorporarlo a la sociedad, es este papel precisamente el que el Estado debe cumplir a cabalidad, brindando el apoyo psicológico que requieren los adolescentes que trasgreden la ley penal.

Farrington (1990) “refiere que en general las causas de la delincuencia pueden agruparse en tres grandes categorías, los factores sociológicos en la cual se incluyen las influencias sociales, culturales”. Dentro de los factores psicológicos se encuentran inmersos los factores de tipo emocional y de personalidad, por último, los factores biológicos en los cuales se incluye los elementos orgánicos y físicos de la persona.

En relación al campo que se trata en este estudio el factor psicológico es evidente que en los adolescentes es el factor que más influye cuando comete un hecho violento y delictivo, ya que el hecho antijurídico es un reflejo de sus emociones junto a la personalidad que se le ha venido impregnado quizá desde el seno familiar, educativo o bien por las amistades que influyen en su manera de pensar y percibir la realidad y que de cierto modo llenan un vacío latente de sus emociones.

Es inviable que un adolescente que ha sido criado por sus padres y demás familia en un núcleo familiar sólido sin carencia de afecto y atención, con la educación apropiada y con los elementos indispensables para su subsistencia difícilmente se puede ver involucrado cometiendo hechos delictivos o conformando grupos delictivos, cuando por el lado contrario un adolescente que no tiene un núcleo familiar sólido, no cuenta con la atención y cariño debido por parte de sus padres y sin acceso a la educación o a un empleo digno es muy propenso a revertirse contra la sociedad cometiendo actos delictivos y por lo tanto no puede llegar a ser el ciudadano instruido, visionario y progresista que pueda aportar al desarrollo de la sociedad.

Entre las consecuencias próximas que se pueden resaltar producto de la involucración de los adolescentes en hechos delictivos, se debe mencionar la muerte prematura, los embarazos no deseados y la constitución de hogares por jóvenes que no tienen ningún tipo de preparación académica, laboral, psicológica, para un acto de tanta seriedad, lo cual produce en efecto hogares que viven en pobreza extrema en donde se procrean y habitan niños que tienen condiciones de vida infrahumanas.

En lo que respecta a la realidad de Guatemala, los niños y adolescentes que no cuentan con las debidas oportunidades de educación, medios de trabajo y en general un desarrollo integral se encuentran a merced de ser utilizados por las conocidas pandillas juveniles para ejecutar hechos delictivos aprovechándose de su calidad de inimputables antes la ley penal, dichas pandillas se encuentran cada vez mejor organizadas en el país y se encuentran operando desde los años de 1950 hasta la actualidad, las cuales se dedican entre varios ilícitos a cometer hechos violentos y denigrantes para la sociedad, como lo son homicidios, asaltos, secuestros, venta y distribución de drogas. Por lo que los adolescentes cuyo estado psicológico es frágil, son presas fáciles de enrolarse y llegar a pertenecer en estos grupos delictivos, restándole al Estado de esta forma calidad humana que contribuya con el desarrollo del país en un futuro.

De acuerdo con las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística al 2016 “existía un total de 447 delitos cometidos por menores de 15 años. Estos van desde Lesiones Gravísimas, Conspiración, Allanamiento y hasta maltrato contra personas menores de edad” (Beristain, 1965, pág. 72) Es preocupante y urgente que el Estado de Guatemala tome medidas y se dedique a rehabilitar el aspecto psicológico de los niños y adolescentes que trasgreden la ley penal, esto con el fin de que les pueda reincorporar a la sociedad para que en un futuro puedan aportar en el desarrollo del país.

Conclusión

El análisis jurídico de los adolescentes que trasgreden la ley penal es relevante para la creación de normas jurídicas ya que permite establecer políticas para prevenir las conductas delictivas que les afectan.

Entre las causas que conllevan a los adolescentes a delinquir se encuentran la desigualdad social, económica y educativa que sufren desde su nacimiento hasta esta etapa, forzados por la pobreza o traumas a buscar mecanismos de sobrevivencia.

Referencias

Beristain, A. (1965). Delincuencia juvenil, grave problema internacional. Madrid. Tercer Congreso de las Naciones Unidas ONU <https://www.ehu.es/documents/1736829/2043897/06+-+Delincuencia+juvenil+grave.pdf>

Grupo de Apoyo Mutuo, GAM (2021), Guatemala registra un aumento de 22,6% en los homicidios durante 2021. https://www.swissinfo.ch/spa/guatemala-homicidios_guatemala-registra-un-aumento-de-22-6---en-los-homicidios-durante-2021/46699236#:~:text=Ciudad%20de%20Guatemala%2C%2011%20jun,una%20organizaci%C3%B3n%20de%20derechos%20humanos.

Farrington, D.P. (1989). Early predictors of adolescent aggression and adult violence. *Violence and Victims* 4:79–100. <https://www.ojp.gov/pdffiles1/ojdp/179065.pdf>

Garaigordobil, Maite. (2016). Conducta antisocial en adolescentes y jóvenes. Facultad de Psicología, Universidad del País Vasco.

Prieto, J. (1995). Introducción a la psicología. Conceptos y esquemas, Areces.

Suárez Muñoz, A. y García Rivera, G. (2005). Infancia y conflicto. Inadaptación social y respuesta educativa, Facultad de Educación, Universidad de Extremadura. <file:///C:/Users/molby/Downloads/Dialnet-InfanciaYConflicto-5963828.pdf>

Sobre la autora

Wendy Johana Pérez Palma

Es Maestrante en derecho procesal penal, pensum cerrado. Especialización en derecho procesal penal por USAC, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria UMG, Perito en Administración de Empresas, Instituto Privado Mixto Dr. Pedro Molina.

Financiamiento de la investigación

La investigación se realizó con recursos propios.

Declaración de intereses

La autora de la investigación declara no tener conflicto de intereses que puedan haber influido en los resultados obtenidos o las interpretaciones propuestas.

Declaración de consentimiento informado

El estudio se realizó respetando el Código de ética y buenas prácticas editoriales de publicación.

Derecho de uso

Copyright (c) (2022) por Wendy Johana Pérez Palma
Este texto está protegido por la [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional](#).



Este texto está protegido por una licencia
[Creative Commons 4.0](#).

Es libre para compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato y adaptar el documento, remezclar, transformar y crear a partir del material para cualquier propósito, incluso comercialmente, siempre que cumpla la condición de atribución: debe reconocer el crédito de una obra de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace.